

**Informe sobre la contratación de la renovación del soporte y
mantenimiento del software ZETALY (zCost ASC) para los años
2026-2029**

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa UP CONSULTING EMPRESARIAL, S.L., la renovación del soporte y mantenimiento de la licencia del software Zetaly para los años 2026, 2027, 2028 y 2029.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

La empresa UP CONSULTING es proveedora en exclusividad del software ZETALY Automated Capacity (zCost ASC software). Se trata de un software en funcionamiento, que permite la reducción de costes balanceando dinámicamente la capacidad de las distintas LPARs del entorno mainframe según el consumo demandado.

Siendo NASERTIC encargada de llevar a cabo los trabajos de gestión y explotación del Centro de Informática del Gobierno de Navarra, y teniendo para ello adscritos los activos en materia de telecomunicaciones e informática con las facultades de utilización, gestión y administración de dichos bienes, se requiere la renovación del soporte y mantenimiento de la licencia para los años 2026, 2027, 2028 y 2029.

3. Precio

El precio del contrato para los años 2026, 2027, 2028 y 2029 asciende a la cantidad total de **41.556,73 € (cuarenta y un mil quinientos cincuenta y seis euros y setenta y tres céntimos de euro) (IVA no incluido)**. Dicha cantidad se desglosa en los siguientes importes por año (IVA no incluido):

PRODUCTO	AÑO	IMPORTE
zCost AutoSoftCapping	2026	10.067,55 €
zCost AutoSoftCapping	2027	10.268,90 €
zCost AutoSoftCapping	2028	10.505,09 €
zCost AutoSoftCapping	2029	10.715,19 €

4. Duración

El soporte y mantenimiento de la licencia del software objeto de la presente contratación será prestado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y 31 de diciembre de 2029.

El plazo de duración de la presente contratación será de un (1) año a contar desde el 1 de enero de 2026, prorrogándose anualmente, mediante la aportación del certificado de exclusividad, hasta un máximo de cuatro (4) años.

El presente contrato será rescindido en el supuesto de pérdida de exclusividad del software QUICK Zetaly objeto del mismo.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, y en aras de justificar que no es posible la concurrencia, se aporta certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, 26 de noviembre de 2025.

VIDsigner code: B0E047F91A8C4013AA...



MARTA LISARRI GUERRERO

Fdo. D^a. Marta Lisarri Guerrero,
Técnica Servicios Jurídicos.



VIDsigner code: 7E62D3662EAC4FE590...



AIMARA ZULEMA CHIVITE CHIVITE

Fdo. D^a. Aimara Chivite Chivite,
Técnica de Servicios Jurídicos